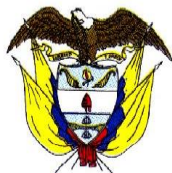


INFORME DE SECRETARIA: Noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020). Señora Juez a su Despacho la presente solicitud de matrimonio civil para informarle que los contrayentes se comunicaron vía telefónica con el juzgado, informando que no pudieron asistir a el día 23 de noviembre de 2020 para la celebración del matrimonio, debido a que las vías se encontraban intransitables por la ola invernal. Provea.


ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)
Radicación	47-318-40-89-001-2020-00179-00
Clase de Proceso	Jurisdicción voluntaria - Matrimonio Civil
Contrayentes	YONER ZAMBRANO ARCINIEGA Y ANDREINA MOYA FUENTES

En atención al informe de Secretaría que antecede, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 4.00 p.m., como fecha para la CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO, la que deberán asistir los solicitantes junto con dos testigos que daran fe del acto. Estos deberán presentar sus cédulas de ciudadanía. Comuníquese esta decisión a los solicitantes por parte de Secretaría.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO